

SALTA, 2 1 SET. 2015

№00325

Expediente Nº 14.269/14

VISTO la Resolución FI Nº 622-HCD-2014, mediante la cual se autoriza el llamado a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir, con carácter Regular, un cargo de Auxiliar Docente en la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos, con Dedicación Simple, para la asignatura "Saneamiento y Seguridad Industrial" de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, y

## CONSIDERANDO:

Que por Resolución FI Nº 697-D-2014 se materializa la convocatoria autorizada y se establecen las fechas y horarios de apertura y cierre de inscripción de aspirantes.

Que obran incorporadas en autos las constancias de la publicidad de la Convocatoria, en un todo de acuerdo con las disposiciones contenidas en los artículos 5º a 7º del Reglamento de concursos para la Provisión de Cargos Regulares de Jefes de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría, aprobado por Resolución CS Nº 661/88 y sus modificatorias.

Que conforme surge del Acta de Cierre correspondiente, en la fecha y hora fijadas a tal fin, se inscribieron cuatro (4) postulantes al cargo.

Que por Resolución FI Nº 1019-D-2014 se aceptan las inscripciones al Concurso de odos ellos.



> № 0 0 3 2 5 Expediente Nº 14.269/14

Que mediante Resolución FI Nº 045-D-2015 se determina el calendario para el desarrollo de la Convocatoria.

Que a las instancias de Entrevista y Clase Oral y Pública sólo concurrió una postulante inscripta.

Que el Jurado actuante se expidió, por unanimidad, estableciendo un Orden de Mérito integrado por la única participante y aconsejando su designación en el cargo objeto de la convocatoria.

Que dentro de los plazos establecidos en la normativa vigente, el fallo antes mencionado no mereció objeciones.

Que el Departamento Docencia eleva lo actuado informando que se han cumplido en tiempo y forma las etapas procedimentales previstas, sin que se observen novedades al respecto.

Que tuvo intervención en autos la Secretaria Académica de la Facultad.

Que el Artículo 113 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, al detallar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, en su inciso 12 incluye la de "aprobar el llamado a concurso, nombrar los Jurados correspondientes y designar a los Auxiliares Docentes Regulares".

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos en Despacho Nº 196/2015,



> № 0 0 3 2 5 Expediente Nº 14.269/14

## EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XII Sesión Ordinaria, celebrada el 9 de septiembre de 2015)

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Dictamen unánime del Jurado que actuó en el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición, convocado mediante Resolución FI Nº 697-D-2014, en virtud de la autorización otorgada por Resolución FI Nº 622-HCD-2014.

ARTÍCULO 2º.- Designar a la Ing. Neli ROMANO ARMADA (D.N.I. Nº 28.514.743) en el cargo de Auxiliar Docente Regular, en la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos, con Dedicación Simple, para la asignatura "Saneamiento y Seguridad Industrial" de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, a partir de la efectiva toma de posesión y por el término de cinco (5) años.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la designación dispuesta en el Artículo que antecede al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple, interinamente ocupado por la Ing. Neli ROMANO ARMADA, el que fuera incorporado a la Planta Docente de la Facultad por Resolución CS Nº 235/14 con destino a la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera.

ARTÍCULO 4º.- Dejar establecido que la docente designada deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo del presente Concurso y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialidad, a las necesidades de la Facultad y a su

A A



> № 0 0 3 2 5 Expediente Nº 14.269/14

Dedicación, según lo determine el Consejo Directivo de la Facultad mediante Resolución fundada, todo ello de conformidad con lo establecido en el Artículo 57º de la Resolución Nº 661/88 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a la docente designada que, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 2° y 7° Inciso a) del "Reglamento para la Asignación y Control de Tareas Docentes", se encuentra obligada al dictado de clases en los dos cuatrimestres.

ARTÍCULO 6°.- Hacer conocer a la Ing. Nell ROMANO ARMADA las disposiciones contenidas en la Resolución CS N° 342/10, la cual establece que al agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación.

ARTÍCULO 7º.- Informar a la Ing. Neli ROMANO ARMADA que deberá registrar diariamente su asistencia en el Libro habilitado, para tal fin, en el Departamento Docencia de la Facultad, como así también mantener actualizado el registro de su actividad docente, mediante los pertinentes asientos en el "Libro de Temas", todo ello de conformidad con las "Normas de Registro en el Libro de Temas" aprobadas por Resolución Nº 361-HCD-89, reglamentaria de la Resolución R Nº 61/77.

ARTÍCULO 8°.- Hacer saber, comunicar a la Dirección General de Personal de la Universidad, a la Secretaría Académica de la Facultad; a la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera de la unas; a OSUNSa; a los aspirantes cuya inscripción se aceptara por Resolución FI N° 1019-D-2015; a la Escuela de Ingeniería Química; a los Departamentos

lill &



Expediente Nº 14.269/14

Personal y Docencia, y girar los obrados a la Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

de

RESOLUCIÓN FI № 0 0 3 2 5

-CD-2015

DRA, MARTA CECILIA POCOVI SEGRETARIA ACADEMICA FACULTAD DE INGENIERIA - UNGO ing. EDGARDO LING SHAM DECANO FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA

Jumen